

CORDOBA, 19 MAR 2018

**VISTO:**

La necesidad de llamar a concurso cerrado interno de siete (7) cargos nodocente: cinco (5) cargos de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 01: Administrativo, en la Dirección de Planificación Estratégica – Área Aulas de Uso Común; y un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 4A: Técnico-Profesional, en la Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde efectuar la cobertura de los cargos que se concursan conforme a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y las Actas Paritarias N° 15 y 27/2017 – punto 5 – inciso e).

Que por Resolución Rectoral N° 836/2017, Artículo 4 - Anexo II, se autorizó el presente llamado a concurso.

Que se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, del Anexo II en cumplimiento del Artículo 12 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, solicitando la designación del Veedor Gremial a intervenir en el concurso, con fecha 07 de Marzo de 2018 y que a esos efectos la citada Asociación Gremial designó como veedor gremial al Sr. Regino ANDINO (Legajo 41587) agente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la U.N.C.

Que se realizó con fecha 16 de Marzo de 2018, con las formalidades reglamentadas, el sorteo para la designación de los representantes de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular a partir del listado de trabajadores del Acta Paritaria N° 15, de donde resultaron sorteados los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Que asimismo se llevó a cabo la elección de los representantes del personal nodocente para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Artículo 16 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) CONVOCAR**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, el llamado a Concurso CERRADO INTERNO, para cubrir los cargos que se detallan a continuación:

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA-Área Aulas de Uso Común (EXP-UNC N° 6971/2018)

- Cinco (5) cargos de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Remuneración: VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS. (\$26.669,20).
- Un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 01: Administrativo – Remuneración: VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS. (\$26.669,20).

SECRETARÍA TÉCNICA (EXP-UNC N° 6975/2018)

- Un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 4A: Técnico-Profesional – Remuneración: VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS. (\$26.669,20).



Pertenciente a la planta permanente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para cumplir funciones en las Áreas detalladas precedentemente, con 35 horas semanales, en el horario de 07:00 a 14:00 hs.

**ARTÍCULO 2º)** EL Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, para el Área y cargos que se detallan a continuación, de la siguiente manera:

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA-Área Aulas de Uso Común (EXP-UNC N° 6971/2018)

- Cinco (5) cargos de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
- Un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 01: Administrativo.

**En representación de la autoridad**

**Titular:** Arq. Susana ALMIRÓN – Legajo 50153 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

**Suplente:** Sra. Ángela Beatriz BORIONI - Legajo 23158 - Categoría 3663 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

**En representación del personal**

**Titular:** Sr. Víctor Alberto SIERRALTA - Legajo: 30301 - Categoría: 3663. - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

**Suplente:** Sr. José Luis OLMÍ - Legajo: 30342 - Categoría: 3663 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

**En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular**

**Titular:** Sr. Claudio Fabricio BUSTOS - Dependencia: 19 – Facultad de Ciencias Agropecuarias - Legajo: 38261 - Categoría: 3662

**Suplente:** Miguel Ángel GENTI - Dependencia: 30 – Secretaría de Extensión Universitaria - Legajo: 28219 - Categoría: 3663

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Artículo 17 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012.

**ARTÍCULO 3º)** EL Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, para el Área y cargo que se detalla a continuación, de la siguiente manera:

SECRETARÍA TÉCNICA (EXP-UNC N° 6975/2018)

- Un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 4A: Técnico-Profesional.

**En representación de la autoridad**

**Titular:** Cra. Claudia María IZQUIERDO - Legajo 80961 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.



**Suplente:** Sr. Emiliano PEREYRA – Legajo 17822 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

**En representación del personal**

**Titular:** Sr. Victor Alberto SIERRALTA - Legajo: 30301 - Categoría: 3663. - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

**Suplente:** Sr. José Luis OLMÍ - Legajo: 30342 - Categoría: 3663 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

**En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular**

**Titular:** Sr. Claudio Fabricio BUSTOS - Dependencia: 19 – Facultad de Ciencias Agropecuarias - Legajo: 38261 - Categoría: 3662

**Suplente:** Miguel Ángel GENTI - Dependencia: 30 – Secretaría de Extensión Universitaria - Legajo: 28219 - Categoría: 3663

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Artículo 17 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012.

**ARTÍCULO 4º) REQUISITOS generales a todos los concursos:**

- Tener 18 años cumplidos.
- Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- No estar incluidos en las prohibiciones del Artículo 21 – Título 3 – del Decreto 366/06.
- Tener conocimientos sobre el Decreto 366/06 y del Estatuto Universitario, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.

**ARTÍCULO 5º) REQUISITOS particulares de los concursos especificados en el Artículo 2º) de la presente Resolución, por categorías:**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA-Área Aulas de Uso Común (EXP-UNC N° 6971/2018)

Cinco (5) cargos de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

- Estudio Primario - Acta Paritaria N° 27/2017 – punto 5 – inciso e).
- Conocimientos en herramientas informáticas: Word y Excel.
- Poseer conocimientos en instalación de equipos de audio, proyectores y todo equipo de multimedia y habilidades para solucionar problemas menores de los citados equipos.
- Poseer habilidades en reparaciones menores: eléctricas, sanitarias.
- Ley Nacional 19.587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y sus modificaciones.



Un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 01: Administrativo

- Estudio Primario Completo.
- Conocimientos en herramientas informáticas: Word y Excel.
- Poseer conocimientos en instalación de equipos de audio, proyectores y todo equipo de multimedia y habilidades para solucionar problemas menores de los citados equipos.
- Poseer habilidades en reparaciones menores: eléctricas, sanitarias.
- Ley Nacional 19.587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y sus modificaciones.

FIJAR la fecha para la inscripción y la realización de los concurso: CERRADO INTERNO, a realizarse a las 09,00 hs. en el edificio de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concurso Cerrado Interno: 07/05/2018

Fecha de inscripción: 16/04/2018 al 20/04/2018

**ARTÍCULO 6º) REQUISITOS particulares** de los concursos especificados en el Artículo 3º) de la presente Resolución, por categorías:

SECRETARÍA TÉCNICA (EXP-UNC N° 6975/2018)

Un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 4A: Técnico-Profesional.

- Estudios Universitarios Completos
- Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Word y Excel.
- Ley de Obras Públicas 13064 y Régimen de Obras Públicas de la Universidad Nacional de Córdoba: Ordenanza HCS N° 10/2012.
- Decreto PEN 1030/2016 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto PEN N° 1295/2002 Y N° 691/2016 – Redeterminación de Precios
- Ley Nacional 19.587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Instructivo para elaboración de Notas SGI
- Manual de estilo para elaboración de Resoluciones SGI
- Decreto 366/06 (Títulos IV y V), y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título IV) y sus modificaciones.

FIJAR la fecha para la inscripción y la realización de los concurso: CERRADO INTERNO, a realizarse a las 09,00 hs. en el edificio de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concurso Cerrado Interno: 09/05/2018

Fecha de Inscripción: 16/04/2018 al 20/04/2018



**ARTÍCULO 7º)** LA inscripción de los aspirantes y la presentación de antecedentes, para los concursos cerrados internos convocados en el Artículo 1º), se realizará en forma personal, de acuerdo al Art. 13 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes (en original y copia) en Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba, donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tiene el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Se recibirán solo las postulaciones de los aspirantes que demuestren la experiencia laboral específica en las funciones respectivas al cargo que se concursa perteneciente a la Dependencia: 45, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución Rectoral N° 836/2017, aprobado por Comisión Paritaria.

Operado el cierre de la inscripción se hará pública la nómina de aspirantes en todo el ámbito de la Universidad, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, durante cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO 8º)** AL momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nomina de los inscriptos, publicando la nomina de aspirantes en la página web de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ord. H.C.S. N° 07/2012 y elevando todas las actuaciones al Jurado.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Artículo 21 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Artículo 19 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**ARTÍCULO 9º)** ESTABLECER como mecanismo de evaluación el fijado en el capítulo VI, Artículos 28 – 29 y 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012.

**ARTÍCULO 10º)** CONVOCAR a los miembros del Jurado y al Veedor Gremial, para el día: 23 de Abril de 2018 a las 09:00 hs., en el edificio de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200, a fin de que comiencen su actuación.

**ARTÍCULO 11º)** EL jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Subsecretaría de Planeamiento Físico, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. N° 07/2012, disponiendo la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

**ARTÍCULO 12º)** DÉSE al Registro de Resoluciones, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín", publíquese en la página web de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, dese amplia difusión y archívese.

RESOLUCION S.P.F. N° 036 18

ARG. MARÍA DEL C. FERNÁNDEZ SAIZ  
Subsecretaría de Planeamiento Físico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA